SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN COMPONENTE TÉCNICO - LICITACIÓN PÚBLICA No. SDA-LP-09-2021

OBJETO: "***CONTRATAR LA RESTAURACION ECOLOGICA EN AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL".***

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2021, se reúnen **RÍCHARD JAVIER QUITIÁN PEÑA**, **EDWIN ALEXANDER TRIANA GARCIA**, **HELLEN MIREYA SÁNCHEZ GIL, JAIME ANDRÉS ENRÍQUEZ ESPINEL, ZOILA PATRICIA VELASCO LINARES** Y **JUAN DAVID CEPEDA VELASCO**, por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, como evaluadores técnicos, con el fin de presentar el segundo **Informe de Evaluación** dentro de Licitación Pública No. **SDA-LP-09-2021**, cuyo objeto es **"*CONTRATAR LA RESTAURACION ECOLOGICA EN AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y DE LA ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL*".**

En la fecha y hora prevista para el cierre electrónico del proceso, esto es, el día seis (6) de diciembre de 2021, a las 8:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA
2	LUIS ANGEL BARRERA OCHOA
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EMPRESARIAL Y COMUNITARIO DE COLOMBIA FUNDESOEMCO

El Comité Técnico Evaluador procede a verificar que los proponentes cumplan con los requisitos y documentos habilitantes señalados en el Capítulo III del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo, así:

I. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Estos requisitos no otorgan puntaje y la SDA a través del Comité Evaluador, determinará si el proponente **CUMPLE o NO CUMPLE** con los mismos y el resultado final será **HABILITADO o NO HABILITADO.**

3.3 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación de requisitos técnicos y de experiencia, se comprende en: 1) Experiencia mínima requerida; 2) Equipo mínimo, 3) Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; 4) Acreditación del cumplimiento del anexo técnico y 5) Presentación y aval de las propuestas, tema que estará a cargo del **Comité Técnico** de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Estos requisitos no otorgan puntaje, pero habilita o deshabilita la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Para tal efecto la SDA través del Comité Evaluador, determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con los mismos y el resultado final será **HABILITADO** o **NO HABILITADO**.

Cada proponente se evalúa de acuerdo con los parámetros establecidos en el No. 3.3 del pliego de condiciones definitivo.

REQUERIMIENTO PROPONENTE LUIS ÁNGEL BARRERA OCHOA

Teniendo en cuenta que los EVALUADORES DEL COMPONENTE TÈCNICO de la LICITACIÓN PÚBLICA SDA-LP-09-2021, en el informe de evaluación preliminar publicado el 13 de diciembre de 2021, NO ADVIRTIÓ Y NO SOLICITÓ al proponente LUIS ÁNGEL BARRERA OCHOA, subsanar el requisito habilitante para dar cumplimiento a lo dispuesto en No. 3.3.2.1, del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo, cuyo texto es,

"3.3.2.1 Para efectos de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES el proponente deberá entregar las certificaciones que soporten el compromiso de participación, experiencia e idoneidad UNICAMENTE del DIRECTOR DE OBRA y de los TRES (3) COORDINADORES DE IMPLEMENTACIÓN DE DISEÑOS para lo cual el proponente deberá adjuntar: (…) 4. Vigencia de la tarjeta profesional (certificado)(cuando aplique)(…)"

Procede de conformidad con el numeral 1.17.14 del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo el cual establece: "*En el evento en que la entidad no advierta sobre la ausencia de un requisito habilitante y no lo requiera en el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término, con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento",* solicita al proponente LUIS ÁNGEL BARRERA OCHOA allegar antes de las 9:30 am del 23 de diciembre de 2021**.**, **subsanar el requisito contenido en el No. 3.3.2.1 No. 4 *"Vigencia de la tarjeta profesional (certificado)(cuando aplique)" del* documento que complementa el pliego de condiciones, en lo que se refiere al *"COORDINADOR DE IMPLEMENTACION 1: HUGO HUMBERTO MEDINA MENDIETA", con fecha previa al cierre del proceso de selección.**

Cabe aclarar que la presente solicitud no revive los términos del proceso para subsanar **EL TOTAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** requeridos por la ENTIDAD en el término de traslado del INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, **puesto que SOLAMENTE se está solicitando adjuntar aquello que no fue advertido por la entidad y que es deber de esta solicitarlo, en cumplimiento del parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2015,** y con el fin de no vulnerar el principio del igualdad del proponente respecto de los demás participantes del proceso, a quienes si se les efectuó el total de requerimientos dentro del INFORME PRELIMINAR.

En consecuencia, a continuación, se relaciona el SEGUNDO INFORME TÈCNICO el cual será objeto de modificación una vez el proponente LUIS ÁNGEL BARRERA OCHOA allegue el documento requerido en la presente comunicación:

No.	Proponente	Experiencia Mínima Requerida	Equipo Mínimo	SGSST	Acreditación cumplimiento anexo técnico	Carta de compromiso operarios	Presentación y aval de la propuesta	Comentarios	Concepto
1	Sistemas Integrales de Manejo Ambiental SIMA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente Subsanó en el término de traslado otorgado por la entidad según observaciones realizadas al Equipo mínimo habilitante en el INFORME PRELIMINAR publicado el 13 de diciembre de 2021.	HABILITADO
2	Luis Ángel Barrera Ochoa	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Debe subsanar aportando la vigencia de la tarjeta profesional del **"COORDINADOR DE IMPLEMENTACION 1: HUGO HUMBERTO MEDINA MENDIETA"**	NO HABILITADO
3	Fundación para el Desarrollo Social, Empresarial y Comunitario de Colombia FUNDESOEMCO	CUMPLE	**RECHAZADO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente no subsanó los requisitos mínimos habilitantes requeridos por el COMITÈ EVALUADOR en el INFORME PRELIMINAR publicado el 13 de diciembre de 2021, en consecuencia, se encuentra en curso dentro de las causales de rechazo detalladas en el documento que complementa el pliego de condiciones.	**RECHAZADO**

El detalle de la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO de cada propuesta se encuentra en el archivo adjunto, el cual hace parte integral del presente informe de evaluación.

El concepto correspondiente a los requisitos habilitantes está soportado en las respuestas a las aclaraciones realizadas por los oferentes durante la etapa de traslado del informe de evaluación preliminar y en las matrices de verificación para cada uno de los proponentes, lo cual hace parte integral del presente informe de evaluación.

En constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

RÍCHARD JAVIER QUITIÁN PEÑA

EDWIN ALEXANDER TRIANA GARCIA

JUAN DAVID CEPEDA VELASCO

HELLEN MIREYA SÁNCHEZ GIL

JAIME ANDRÉS ENRÍQUEZ ESPINEL

ZOILA PATRICIA VELASCO LINARES

Proyectó: Marcela Niño – Abogada SER
Última Página (4) - Componente Técnico Comité Evaluador SDA-CMA-03-2021